



CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO
DE INVERSIONES
EN AGUA

CIRCULAR 003-2026

AL RESPONDER POR FAVOR CITE ESTE NÚMERO

NumRef	CONSORCIO FIA	Correspondencia Despachada
Asunto	Fecha Recibicion	Fecha Documento
PRECISIONES SOBRE EL REPORTE DE INFORMACION EXÓGENA		
VIGENCIA 2025 (RESOLUCIONES 000227 Y 000233 DE 2025)		
Dependencia	1130 - DIRECCION CONTABLE	
Nombre Empresa	GESTORES DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE	
Usuario	Último	Número Guia
JAVIER CAMARGO ARENAS	0	

Bogotá, 21 de enero de 2026

PARA: GESTORES PDA FIDEICOMITENTES (CONTRATANTES)

DE: CONSORCIO FIA

ASUNTO: Precisiones sobre el reporte de Información Exógena
Vigencia 2025 (Resoluciones 000227 y 000233 de 2025)

En cumplimiento de nuestras funciones como administradores del **Patrimonio Autónomo FIA**, y considerando las facultades reglamentarias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para el **Reporte de Información Exógena** en cuanto a los obligados, formatos y plazos, nos permitimos indicar los lineamientos para el reporte correspondiente a la **Vigencia 2025**.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la **Resolución 000227 del 23 de septiembre de 2025**, adicionada por la **Resolución 000233 del 30 de octubre de 2025**.

1. Responsabilidad de Reporte por parte del Consorcio FIA

En su calidad de Administrador, el **Consorcio FIA** asumirá la presentación de los siguientes conceptos y formatos:

- **Fideicomisos Administrados (Formato 1013 V.9):** Reporte del valor patrimonial de los derechos fiduciarios, aportes anuales y utilidades causadas (Art. 1.3.4.7.1).
- **Ingresos con cargo al Fideicomiso (Formato 1058 V.9):** Reporte de ingresos percibidos por el Patrimonio Autónomo (rendimientos financieros, valoración de FIC's, rendimientos de anticipos de obra, entre otros) (Art. 1.3.4.7.2).
- **Pagos o Abonos en Cuenta y Retenciones (Formato 1014 V.2):** Reporte de la totalidad de pagos realizados con recursos del fideicomiso, sean estos sujetos o no a retención en la fuente por renta e IVA (Art. 1.3.4.7.3).

2. Tratamiento Especial: Rentas de Trabajo (Nómina)

De acuerdo con el inciso 2° del parágrafo 3° del Art. 1.3.4.7.3 de la citada resolución, la obligación de informar rentas de trabajo recae originalmente en quien actúe como empleador.

Carrera 13 No. 37-43 Oficina 10-01 Edificio Cavigpetrol Propiedad Horizontal, Bogotá D.C. - Comutador: (57) 601 7426403
Correo Electrónico: atencionalcliente@consorciofia.com - www.consorciofia.com

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero, cuyos datos de contacto y ubicación se encuentran en el link <https://www.bancolombia.com/personas/defensor-financiero>



No obstante, con el objetivo de mitigar riesgos de inconsistencias y duplicidad, y unificar la información remitida a la autoridad tributaria, el **Consorcio FIA reportará la totalidad de los pagos o abonos en cuenta realizados a través del Patrimonio Autónomo FIA**, incluyendo aquellos por conceptos laborales y asimilados, en el **Formato 1014**. Esta decisión se sustenta en que la relación laboral directa no subyace en el Consorcio FIA ni en el **Patrimonio Autónomo FIA**, sino en la ejecución del negocio fiduciario.

3. Protocolo para Evitar Duplicidad de Información

En el evento en que el Fideicomitente, Contratante o Gestor decida, bajo su propia responsabilidad, reportar esta información de manera independiente ante la DIAN, deberá:

Notificar formalmente al Consorcio FIA antes del 7 de abril de 2026.

Esta notificación es indispensable para que nuestra entidad proceda con la exclusión de dichos registros y así evitar la duplicidad de información, la cual podría acarrear procesos de fiscalización y sanciones por parte de la DIAN para ambas partes.

4. Limitación de Responsabilidad

La presente comunicación tiene un carácter estrictamente informativo y operativo. No constituye asesoría tributaria, legal o contable personalizada. Cada sujeto obligado mantiene la responsabilidad de verificar sus obligaciones particulares frente a la normativa vigente y garantizar la veracidad de la información que le corresponda.

Cualquier aclaración adicional, será atendida a través de nuestro canal de comunicación atencionalcliente@consorciofia.com

Cordialmente,

NELCY RIVERA ALZATE
Gerente

JAVIER CAMARGO ARENAS
Director Contable

VIGILADO
C.C: Consecutivo Correspondencia Despachada.
Elaboró: Angélica Marín López – Coordinadora de Impuestos.
Aprobó: John Jairo Uzeta G. – Subgerente.

Carrera 13 No. 37-43 Oficina 10-01 Edificio Cavigpetrol Propiedad Horizontal, Bogotá D.C. - Comutador: (57) 601 7426403
Correo Electrónico: atencionalcliente@consorciofia.com - www.consorciofia.com

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero, cuyos datos de contacto y ubicación se encuentran en el link <https://www.bancolombia.com/personas/defensor-financiero>